



RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

RECHAZO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

2081418019200 RLM TENERIFE. ADQUISICION COLCHONES

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre,, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

he resuelto RECHAZAR LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES ECONÓMICAS por las siguientes razones:

LOTE: 1

SEMAN CANARIAS SL

- El plazo de entrega ofertado supera el plazo maximo establecido en los pliegos cláusula 14.1.1.B.2º

LOTE: 1

GRUPO DIFARTE SL

- El artículo ofertado no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: el núcleo del colchón ofertado no está compuesto por carcasa de muelles ensacados.

LOTE: 1

DASA CANARIAS SL

- El artículo ofertado no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: No es material viscolástico y el núcleo del colchón ofertado no está compuesto por carcasa de muelles ensacados.

LOTE: 1

WÜRTH CANARIAS SL.

- El plazo de entrega ofertado supera el plazo maximo establecido en los pliegos cláusula 14.1.1.B.2º

LOTE: 1

Jonathan González González

- En la oferta no figura marca comercial 14.1.1.A.2º
- No aporta ficha tecnica y fotografía cláusula 14.1.1.A.2º



MINISTERIO
DE
DEFENSA

USO OFICIAL

EJERCITO DE TIERRA
MANDO DE CANARIAS
JAE
CONTRATACION

Santa Cruz de Tenerife, 02 de noviembre de 2018
EL TCOL. JEFE ACCTAL.

José R. Guillén González-Novo